



Coalition for the International Criminal Court

www.coalitionfortheicc.org

En Nueva York: Mariana Rodríguez Pareja
Responsable de Comunicaciones, CCPI
Tel: +1-646-465-8517; +1-718- 288- 5469
Email: rodriguez@coalitionfortheicc.org

COMUNICADO DE PRENSA

10 de junio de 2010

LA COALICIÓN MUNDIAL CONSIDERA QUE LOS GOBIERNOS QUE ESTÉN COMPROMETIDOS CON LA JUSTICIA DEBEN APOYAR LA INVESTIGACIÓN DE LA CPI EN DARFUR

Con motivo del decimoprimer informe del Fiscal de la CPI a las Naciones Unidas, las ONGs les quieren recordar a los Estados su obligación de cooperar con la Corte

QUÉ: El 11 de junio de 2010, el Fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) Luis Moreno-Ocampo presentará su decimoprimer informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la situación en Darfur, Sudán. Este informe se presenta justo después de una decisión de la CPI que acusa al gobierno de Sudán de no cooperar con la Corte. La Coalición por la CPI - una red de más de 2.500 organizaciones de la sociedad civil presente en 150 países que aboga por una CPI justa, efectiva e independiente - les solicita a todos los Estados que aseguren que Omar al-Bashir, Ahmad Harun y Ali Kushayb enfrenten la justicia. En particular, la CCPI le quiere solicitar al gobierno de Sudán que coopere con la Corte de acuerdo con las obligaciones asumidas a través de la Carta de la ONU y a los Estados Partes que cumplan con las obligaciones asumidas a través del tratado fundacional de la Corte.

POR QUÉ: De acuerdo con la Resolución 1593, que refirió la situación de Darfur a la CPI, el Fiscal debe informar al Consejo cada seis meses sobre los progresos de su investigación en Darfur. La Corte y su Fiscal han emitido tres órdenes de arresto y han realizado varios pedidos de cooperación. El gobierno sudanés se ha negado sistemáticamente a cooperar con la Corte y con el Consejo de Seguridad. El 25 de mayo de 2010, los jueces de la CPI emitieron una decisión judicial informando a la ONU la falta

de cooperación de los ciudadanos sudaneses Ahmad Muhammad Harun y Ali Kushayb en relación con sus arrestos.

CÓMO: Se espera que el decimoprimer informe del Fiscal brinde una visión general de las actividades procesales e investigativas de la Corte hasta la fecha en relación con los tres casos de la situación de Darfur que se investigan actualmente y un recuento de los avances realizados desde el último informe del Fiscal al CSNU en diciembre de 2009. Se espera también que el informe pueda guiar los esfuerzos nacionales y cualquier otro esfuerzo internacional que apunten a promover la responsabilidad y el análisis de los crímenes cometidos en los últimos seis meses.

COMENTARIOS: “Aunque todas las miradas estén puestas sobre la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma en Kampala y el debate sobre el crimen de agresión, la presentación del Fiscal de la CPI de mañana es un importante recordatorio de las realidades que suceden sobre el terreno en Darfur y los desafíos que aún enfrenta este sistema de justicia penal internacional”, dijo la Directora de Programa de la Coalición por la Corte Penal Internacional, Tanya Karanasios. “Luego de la última presentación del Fiscal al Consejo de Seguridad, la CPI ha emitido una decisión judicial para informar a la ONU sobre la falta de cooperación del gobierno sudanés. Esta primera decisión judicial de no cooperación es un llamado de atención importante para un Consejo de Seguridad que ha permanecido en silencio sobre la falta de cooperación desde la emisión de su declaración presidencial del 6 de junio de 2008”, agregó. “Queremos reiterar nuestro pedido para que el Consejo de Seguridad no pierda de vista lo que está en juego aquí: su propia legitimidad y, más importante aún, la justicia para las víctimas de Darfur”.

ANTECEDENTES: La situación de Sudán fue referida a la Corte por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a través de la Resolución 1593 el 31 de marzo de 2005. La investigación sobre la situación de Darfur, Sudán, fue oficialmente abierta por el Fiscal de la CPI el 6 de junio de 2005. El 2 de mayo de 2007, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de arresto contra Ahmad Muhammad Harun y Ali Kushayb por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos en Darfur en el año 2003 y 2004. El 4 de marzo de 2009, se emitió una orden de arresto por crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra contra el Presidente de Sudán, Omar Hassan Ahmad al-Bashir. Hasta el día de hoy, ninguna de las tres órdenes de arresto pendientes ha sido ejecutada.

Por otro lado, el 17 de mayo de 2009, en respuesta a las órdenes emitidas por la Corte, el líder rebelde Abu Garda se presentó en la Corte de forma voluntaria para responder por los crímenes de guerra presuntamente cometidos durante los ataques en *Haskanita*. El 8 de febrero de 2010, los jueces decidieron no confirmar los cargos contra Abu Garda, lo que impidió que su caso vaya a juicio.

La CPI es la primera corte internacional permanente capaz de juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio conformada por 11 Estados Partes. El principio

de complementariedad es central para el cumplimiento del mandato de la Corte y sostiene que la Corte sólo podrá intervenir si los sistemas legales nacionales no son capaces o no tienen la intención de investigar y procesar. Hasta la fecha, la CPI ha abierto cinco investigaciones en la República Centroafricana; Darfur, Sudán; Uganda; la República Democrática del Congo y Kenya, y ha emitido públicamente doce órdenes de arresto y una orden de comparencia. Actualmente se están llevando a cabo dos juicios y se espera comenzar un tercero en julio de 2010. La Fiscalía de la CPI ha expresado públicamente estar examinando al menos ocho situaciones en cuatro continentes, incluyendo Afganistán, Colombia, Côte d'Ivoire, Georgia, Guinea y Palestina.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN: Visite el sitio de Internet de la Coalición en: <http://www.coalitionfortheicc.org/?mod=darfur&lang=es>.

Para participar en nuestro blog *"In Situ: Vea la justicia a través de los ojos de la sociedad civil"*, visite: www.coalitionfortheicc.org/blog

LISTA DE EXPERTOS DE ONGs SOBRE DARFUR

A continuación encontrarán una lista de expertos de organizaciones de derechos humanos internacionales que pueden realizar comentarios y aportar más datos sobre la presentación de mañana:

Sr. Osman Hummida (para realizar entrevistas en árabe o inglés), investigador de derechos humanos y Codirector del Centro Estudios de Justicia y Paz

Tel: Contactar a la Sra. Olivia Bueno: +1 212 453 58 55

E-mail: oshirazu@hotmail.com y osman@acips.org

Dr. Dismas Nkunda, Presidente del Consorcio de Darfur y Codirector de la Iniciativa Internacional por los Derechos de los Refugiados (Kampala, Uganda)

Tel.: +256414340274

Teléfono móvil: +256 75 331 0404

E-mail: dismas.nkunda@refugee-rights.org

Sra. Niemat Ahmadi, Coalición Save Darfur y Red de Líderes de Darfur (Washington, D.C., EE.UU.)

Teléfono móvil: +1 804 439 2022

E-mail: niemat2002@yahoo.com

Sra. Olivia Bueno, Directora Adjunta, Consorcio de Darfur / Iniciativa Internacional por los Derechos de los Refugiados (IRRI, por sus siglas en inglés) (Nueva York, EE.UU.)

Tel: +1 212 453 58 55

E-mail: olivia.bueno@refugee-rights.org

Sra. Ashley Roberts, Gerenta de Prensa, Coalición Save Darfur (Washington, D.C., EE.UU.) para realizar entrevistas con líderes de Darfur radicados en los EE.UU.
Tel: +1 202-478-6181
E-mail: ashley@savedarfur.org

Dr. Khalid Cherkaoui Semmouni, Presidente, Centro Marroquí por los Derechos Humanos
(Rabat, Marruecos)
Teléfono móvil: +212 68 68 11 38
E-mail: semmouni2003@yahoo.fr

Sr. Steve Lamony, Oficial de Enlace para África y Asesor de Situaciones, Coalición por la CPI (CCPI) (Nueva York, EE.UU.)
Tel: + 256 78 794 8613 (En Kampala)
E-mail: lamony@coalitionfortheicc.org

Sr. Osvaldo Zavala, Asesor Legal, Coalición por la CPI (CCPI) (Nueva York, EE.UU.)
Tel: + 256 78 794 8613 (En Kampala)
Email: zavala@coalitionfortheicc.org

Sr. Richard Dicker, Director, Programa Internacional de Justicia, Human Rights Watch
(Nueva York, EE.UU.)
Teléfono móvil: +1 917 747 6731
E-mail: dickerr@hrw.org

Sra. Mariana Pena, Representante Permanente, Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) (La Haya, Países Bajos)
Tel: +31 (0) 70 3560259
Email: mpena@fidh.org

Sr. Christopher Hall, Asesor Legal Senior, Amnistía Internacional (Londres, RU)
Tel: +44 207 241 1728
E-mail: chall@amnesty.org

Sra. Carla Ferstman, Directora, REDRESS (Londres, RU)
Tel: +44 20 7793 1777
E-mail: carla@redress.org

Dr. David Donat Cattin, Director de Programas, Acción Mundial de Parlamentarios (La Haya, Países Bajos)
Teléfono móvil: +31 6 23 31 8581
Email: donat@pgaction.org

Sra. Brigid Inder, Directora Ejecutiva, Iniciativa de las Mujeres por la Justicia de Género
(La Haya, Países Bajos)
Tel.: +31 70 302 9911
Teléfono móvil: +31 6 20 38 71 84
E-mail: brigid@iccwomen.org

Sra. Alison Smith, Abogada Jurídica, No Peace Without Justice (Bruselas, Bélgica)
Teléfono móvil: +32 486 986 235
Email: alison@sensible.it

Sra. Oby Nwankwo, Directora Ejecutiva, Centro de Documentación y Desarrollo de Recursos Civiles (Enugu, Nigeria)
Teléfono móvil: +234 803 313 2494
E-mail: nwankwooby@yahoo.com

Sr. Ndifuna Mohammed, Director Ejecutivo, Red de Derechos Humanos-Uganda
(Kampala, Uganda)
Teléfono móvil: +256 772 419 229
E-mail: executive@hurinet.org.ug

Sr. John Washburn, coordinador, Coalición por la CPI de los EE.UU. (Nueva York, EE.UU.)
Tel: +1 212 907 1317
Email: jwashburn@unausa.org

Dadimos Haile, Líder del Departamento de Justicia Temática e Internacional, Abogados Sin Fronteras (Bruselas, Bélgica)
Tel: +32 2 223 36 54
E-mail: DHaile@asf.be

Sra. Lorraine Smith, Gerenta del Programa IBA, Asociación Internacional de Abogados
(La Haya, Países Bajos)
Tel.: +31 70 302 2859
Teléfono móvil: + 30 (0)634266310
Email: lorraine.smith@int-bar.org

***Aviso importante:** La Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI), un movimiento independiente de ONGs, está dedicada a la implementación de la Corte Penal Internacional en tanto la considera una organización internacional justa, efectiva e independiente. La Coalición en su conjunto y su Secretariado no apoyarán ni promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos, ni asumirán una posición sobre situaciones presentadas ante la CPI. Sin embargo, durante el desempeño de sus actividades, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proveer asistencia legal y de otro tipo en investigaciones o celebrar convenios con organizaciones locales, entre otras.*

###